



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

## Licitación N° C/53

### Obras de Rehabilitación de las Rutas N° 201, 68, 34 y 7

#### COMUNICADO N° 5

Montevideo, 5 de diciembre de 2011

I) Al amparo de lo establecido en la **cláusula 10, de la Sección I - Instrucciones a los Licitantes** se procede a evacuar las consultas realizadas:

**Pregunta 1** Con motivo de que los proveedores de la tecnología "Reciclado en caliente en sitio del pavimento existente" (Alternativa 1), no están proclives a acompañar el plazo de mantenimiento de oferta (182 días) debido a que son equipos muy caros para mantener parados y a disposición por un período tan largo, solicitamos se habilite a las empresas a presentar ofertas en firme hasta una fecha determinada y que con posterioridad a dicha fecha, la validez de la oferta quede supeditada a la aceptación por parte del proveedor de extender el plazo (hasta un máximo de 6 meses) de las condiciones ofrecidas inicialmente.

**Respuesta:** No se accede a lo solicitado.

**Pregunta 2** FORMULA CONSULTA:

1. Isolux Corsán es una compañía global de referencia en las áreas de concesiones, energía, construcción y servicios industriales con más de 80 años de actividad profesional y con presencia en más de 30 países. Isolux Corsán es fruto de la adquisición, en 2004, de Corsán e Isolux.
2. El Pliego de Condiciones de la Licitación referenciada exige que el oferente acredite ciertos antecedentes.
3. Teniendo en cuenta que Isolux Ingeniería S.A. (sociedad extranjera) adquirió el Pliego y está evaluando la posibilidad de presentarse como oferente, en primer lugar se consulta si la CVU convalidaría los antecedentes de Corsán Corviam Construcción S.A., sociedad extranjera perteneciente al mismo grupo empresarial (Isolux Corsan).
4. Para el caso en que sea posible la convalidación de antecedentes, en segundo lugar se consulta cómo acreditar la vinculación entre ambas empresas (la oferente y la que cuenta con los antecedentes). Concretamente, si es suficiente la agregación de un documento original emitido por el Secretario del Consejo de Administración de Grupo Isolux S.A., Isolux Ingeniería S.A. y Corsán Corviam Construcción S.A., con el siguiente contenido:
  - Que de acuerdo a los registros de accionistas de Isolux Ingeniería S.A. surge que los socios son Grupo Isolux Corsán S.A. y Corsán Corviam Construcción S.A.
  - Que de acuerdo a los registros de accionistas de Corsán Corviam Construcción S.A. surge que los socios son Grupo Isolux Corsán e Isolux Ingeniería S.A.
  - Que Isolux Ingeniería S.A. y Corsán Corviam Construcción S.A. son parte de un grupo empresarial que está liderado por Grupo Isolux Corsán S.A.
5. En tercer lugar se consulta si la CVU mantendría el mismo criterio para otras licitaciones viales.



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

**Respuesta:** La naturaleza jurídica, constitución y demás datos relativos a la conformación de una sociedad debe acreditarse con un certificado notarial, y en el caso de corresponder a una empresa extranjera deberá estar legalizado.

A los efectos de considerar la experiencia y capacidad de las sociedades integrantes de la sociedad, deberá acreditarse además el porcentaje de participación en la sociedad que integra y pretende presentar propuesta.

Deberán cumplirse los mismos porcentajes que los requeridos para los consorcios, según lo dispuesto en la cláusula 5.2 b de la Sección II

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A

Ing. Richard Serván  
Gerente

N/T